

## Consultas Realizadas

# Licitación 421836 - Adquisición de equipos informáticos y softwares para el Ministerio de Hacienda

### Consulta 1 - .- En vista en que

Consulta	Fecha de Consulta	10-07-2023
<p>la cantidad de equipos para los todos los ítems serian bastantes, obliga a incurrir en una importación, lo cual está asociado a plazos logísticos y de trámites aduaneros, solicitamos a la convocante aceptar un plazo de entrega de 90 días hábiles como mínimo, de manera a cumplir en tiempo y forma la entrega total de los ítems solicitados. Considerando que el plazo fijado por la entidad no sería el estándar en plazos de entrega en bienes de acuerdo a las cantidades de equipos a solicitar, representando una verdadera limitación para otros oferentes interesados en ofertar productos, incluso con mejores prestaciones esto a fin de que TODOS los demás oferentes podamos participar en IGUALDAD DE CONDICIONES, según enuncia el Artículo 20 inciso W, de la Ley 2051/03 de Contrataciones públicas: donde cita textualmente "Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, servicios u otras públicas, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas. Por consiguiente, las Convocante se abstendrán de solicitar a los oferentes la inscripción en cualquier clase de registros como requisito para participar en los procedimientos de contratación regidos por esta ley, salvo lo dispuesto por el Título Quinto"</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-07-2023
<p>Considerando la premura de contar con los equipos y software solicitados nos obliga a extender el plazo hasta 30 días desde la emisión de la orden de servicio. Favor remitirse al PBC.</p>		

### Consulta 2 - \*. Con relación al Plazo de Entrega

Consulta	Fecha de Consulta	10-07-2023
<p>solicitamos respetuosamente extender el mismo a 120 días como máximo, teniendo en cuenta que se trata de una gran cantidad de equipos y el 90% de los proveedores no cuenta con esa cantidad en su stock, especialmente para negocios como la licitación de referencia que solicitan requerimientos específicos modificados por Dictámenes, esto obliga a incurrir en una importación para cumplir con los requerimientos en tiempo y forma, lo cual está asociado a plazos logísticos y de trámites aduaneros. De esta forma podrían dar la posibilidad a más oferentes de presentar su oferta.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-07-2023
<p>Considerando la premura de contar con los equipos y software solicitados nos obliga a extender el plazo hasta 30 días desde la emisión de la orden. Favor remitirse al PBC.</p>		

### Consulta 3 - Ítem 7 Computadoras Tipo 2 intermedia

Consulta	Fecha de Consulta	12-07-2023
<p>Placa Madre: Según planilla de EETT se solicita que sea de la misma marca que la CPU y que debe estar grabada con la marca del fabricante, justificando que son para adecuarse a las nuevas tecnologías. Solicitamos a la convocante aclarar cuales son las nuevas tecnologías del mercado que deben estar presentes en las placas, de manera a ofertar correctamente. Recordamos que ninguna marca de equipo informático fabrica sus propios componentes. Dicho esto, la elección de una placa madre no necesariamente tiene que ser del mismo fabricante que el equipo. Todas las placas madre son perfectamente compatibles con todos los componentes. Es más importante considerar las especificaciones técnicas, características, compatibilidad y calidad la placa madre en lugar de enfocarse exclusivamente en la marca.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-07-2023
<p>Se aclara que la consulta realizada se refiere a un ítem del dictamen aprobado por MITIC, y lo que se refiere a las "adecuaciones a las nuevas tecnologías" consiste a la cantidad y tipos de controladores, puertos y ranuras con que cuenta la placa madre. Lo que se busca es la garantía de contar con un equipo de calidad confiable, que este certificado, que tenga el soporte técnico y la reposición de sus componentes, en caso necesario, en el menor tiempo. Favor remitirse al PBC.</p>		

### Consulta 4 - Computadoras Tipo 2 intermedia ITEM 7

Consulta	Fecha de Consulta	12-07-2023
<p>Solicitamos a la convocante sean aceptadas adaptadores para el cumplimiento de este punto.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-07-2023
<p>Se aclara que la consulta realizada se refiere a un ítem del dictamen aprobado por MITIC. Favor remitirse al PBC.</p>		

### Consulta 5 - CERTIFICACION EPEAT GOLD

Consulta	Fecha de Consulta	12-07-2023
<p>Verificamos en la página web de EPEAT que ninguna marca a nivel mundial cuenta con registro EPEAT GOLD aplicable a PARAGUAY, por lo que consultamos a que región debe corresponder el registro solicitado. Recordamos la Resolución N° 922/2020 de la DNCP que regula las compras públicas y establece potenciar el desarrollo sostenible del medio ambiente, a raíz de esto se han establecido las nuevas especificaciones técnicas y en las cuales ya fueron incluidas el registro EPEAT, por lo que solicitamos que se mantenga el requisito EPEAT tal como se ha establecido originalmente de manera a contar con la mayor participación de oferentes.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-07-2023
<p>EPEAT es un estándar utilizado en todo el mundo, tanto por empresas y entidades del estado que quieren ser más "verdes" en sus compras de electrónica. Por tanto cualquier producto que cuente con el certificado solicitado tiene un alcance global. Se aclara que la consulta realizada se refiere a un ítem del dictamen aprobado por MITIC. Favor remitirse al PBC.</p>		

## Consulta 6 - EPEAT

Consulta	Fecha de Consulta	13-07-2023
----------	-------------------	------------

Las marcas internacionales como HP, Dell, Lenovo etc. no tienen computadoras registradas en Paraguay con la certificación EPEAT, eso indica que las computadoras de estas marcas no han obtenido la certificación EPEAT en el país. La falta de computadoras específicas registradas en Paraguay con la certificación EPEAT indican que estas marcas de computadoras no cumplen con los criterios establecidos por el estándar EPEAT en términos de sostenibilidad y de impacto ambiental. La misma se puede validar ingresando a la página oficial de EPEAT. Un producto que está certificado en otra región que no sea Paraguay no puede colaborar para reducir el impacto ambiental en nuestro país. Por lo tanto, la certificación EPEAT al incluir un requisito específico de recolección y gestión de residuos para productos certificados, y la falta de un programa en Paraguay de estas marcas significa que los productos certificados con EPEAT en otras regiones no cumplen con ese criterio básico en el país. Por lo expuesto solicitamos que sea excluida el requisito EPEAT GOLD de manera a garantizar una justa y libre competencia.

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-07-2023
-----------	--------------------	------------

Se puede comprobar en el sitio de EPEAT que las marcas que se mencionan cuentan con dicha certificación. Además, cabe mencionar que en el estándar de las especificaciones técnicas establecidas por MITIC según Resolución N° 711/2022 ya está establecido el requerimiento de contar con la certificación EPEAT. Favor remitirse al PBC.

## Consulta 7 - Item 5 - Licencia de Antivirus tipo ESET

Consulta	Fecha de Consulta	14-07-2023
----------	-------------------	------------

Solicitamos a la convocante aclarar, si solicita soporte e implementación o solamente adquisición de las licencias ESET.

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-07-2023
-----------	--------------------	------------

Se aclara que se solicita adquisición y soporte.

## Consulta 8 - ITEM 5 - ESET

Consulta	Fecha de Consulta	14-07-2023
----------	-------------------	------------

Se solicita a la convocante aclarar que tipo de licencia esta buscando. Existen 4 tipos de LICENCIAS ESET:  
ESET PROTECT ENTRY;  
ESET PROTECT ADVANCED;  
EST PROTECT COMPLETE;  
ESET PROTECT ENTERPRISE.

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-07-2023
-----------	--------------------	------------

Se aclara que debería ser el ESET PROTECT COMPLETE.

## Consulta 9 - TEIM 9 - RENOVACIÓN de LICENCIAS Perpetuas, ARCHICAD

Consulta	Fecha de Consulta	14-07-2023
----------	-------------------	------------

Solicitamos amablemente a la convocante aclarar si además de la adquisición de las nuevas licencias, van a solicitar soporte e implementación de las mismas.

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-07-2023
-----------	--------------------	------------

Se aclara que se solicita adquisición y soporte.

## Consulta 10 - ITEM 28 - Licencias Antivirus

<b>Consulta</b>	<b>Fecha de Consulta</b>	14-07-2023
-----------------	--------------------------	------------

Se solicita amablemente a la convocante si esta buscando nueva adquisición de antivirus en este ITEM en particular ya que usa las misma especificación técnica del antivirus KASPERSKY, requerida en otro ITEM anterior.

<b>Respuesta</b>	<b>Fecha de Respuesta</b>	18-07-2023
------------------	---------------------------	------------

Se solicita un antivirus que se ajuste a las EETT solicitadas.

## Consulta 11 - Plazo de entrega de los Bienes

<b>Consulta</b>	<b>Fecha de Consulta</b>	14-07-2023
-----------------	--------------------------	------------

En los ítems de las Computadoras Tipo 1 - Avanzada con Dictamen MITIC 37148, Computadoras Tipo 1 - Avanzada con Dictamen MITIC 826, y Notebook Tipo 1 Avanzada con Dictamen MITIC 827, solicitamos a la convocante que el tiempo de entrega se extienda a 60 días. Esto se debe a que estos equipos poseen especificaciones y características particulares, lo cual permitirá una mayor participación de posibles oferentes y fomentará la libre competencia."

<b>Respuesta</b>	<b>Fecha de Respuesta</b>	18-07-2023
------------------	---------------------------	------------

Considerando la premura de contar con los equipos y software solicitados nos obliga a extender el plazo hasta 30 días desde la emisión de la orden de servicio. Favor remitirse al PBC.

## Consulta 12 - Item 2 - Licencia tipo WINDOWS PRO

<b>Consulta</b>	<b>Fecha de Consulta</b>	14-07-2023
-----------------	--------------------------	------------

Solicitamos amablemente a la convocante si en el ITEM 2, requieran soporte e instalación, u actualización del WINDOWS.

<b>Respuesta</b>	<b>Fecha de Respuesta</b>	18-07-2023
------------------	---------------------------	------------

Se aclara que se solicita adquisición y soporte.

## Consulta 13 - Item 3 - MICROSOFT OFFICE STANDARD 2019

<b>Consulta</b>	<b>Fecha de Consulta</b>	14-07-2023
-----------------	--------------------------	------------

Solicitamos amablemente a la convocante si en el ITEM , requieran implementación de MICROSOFT OFFICE STANDARD 2019.

<b>Respuesta</b>	<b>Fecha de Respuesta</b>	18-07-2023
------------------	---------------------------	------------

Se aclara que se solicita adquisición y soporte.

## Consulta 14 - Item 4 - MICROSOFT WINDOWS SERVER

<b>Consulta</b>	<b>Fecha de Consulta</b>	14-07-2023
-----------------	--------------------------	------------

Solicitamos amablemente a la convocante si requieren la implementación de dicha licencia MICROSOFT WINDOWS SERVER.

<b>Respuesta</b>	<b>Fecha de Respuesta</b>	18-07-2023
------------------	---------------------------	------------

Se aclara que se solicita adquisición y soporte.

## Consulta 15 - Incoherencia en el Pliego sobre autorización del fabricante

Consulta	Fecha de Consulta	14-07-2023
----------	-------------------	------------

Solicitamos amablemente a la convocante aclarar en que ITEMS específicamente pide la autorización del fabricante ya que en la sección Autorización del fabricante página 10, pide de los ítems 1, 6, 7, 19, 20, 21, 22.  
Y en la sección de especificaciones técnicas pide en los Items 2, 3, 4, 5, 8.

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-07-2023
-----------	--------------------	------------

Aclaración:  
Favor considerar además los documentos requeridos dentro de CAPACIDAD TECNICA y especificaciones técnicas según corresponda para cada ítem.  
Se aclara que para los ítems 1,2,3,4,5,6,7,8,18,19,20,21,22 (Ver Requisitos de calificación y criterios de evaluación / Capacidad Técnica) se solicita autorización del fabricante. Favor remitirse a lo solicitado en el PBC.

## Consulta 16 - Licencias OLP

Consulta	Fecha de Consulta	14-07-2023
----------	-------------------	------------

De acuerdo al PBC, en las EETT Item 4 "LICENCIA TIPO MICROSOFT WINDOWS SERVER" se especifica que debe ser del tipo "OLP Gobierno", como ese programa de licenciamiento ya no existe desde hace tiempo se solicita a la convocante que acepte licencias del tipo CSP, ya que no cambia de ninguna forma en características o versión.

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-07-2023
-----------	--------------------	------------

Se aclara que debe ser perpetua para gobierno.

## Consulta 17 - Office Gobierno

Consulta	Fecha de Consulta	14-07-2023
----------	-------------------	------------

De acuerdo al PBC, en las EETT Item 3 "LICENCIA TIPO MICROSOFT OFFICE STANDARD 2019" se especifica que debe ser del tipo "Gobierno", como el programa de licenciamiento OLP ya no existe desde hace tiempo se solicita a la convocante que acepte licencias del tipo CSP, ya que no cambia de ninguna forma en características o versión.

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-07-2023
-----------	--------------------	------------

Se aclara que debe ser perpetua para gobierno.

## Consulta 18 - Servicios sobre Items 3 y 4

Consulta	Fecha de Consulta	14-07-2023
----------	-------------------	------------

Solicitamos a la convocante de forma respetuosa que aclare si es necesario realizar algún tipo de servicio como la instalación, configuración o migración de las licencias adquiridas correspondiente al Item 3 "- LICENCIA TIPO MICROSOFT OFFICE STANDARD 2019"

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-07-2023
-----------	--------------------	------------

Se aclara que se solicita adquisición y soporte.

## Consulta 19 - Servicios Item 4

Consulta	Fecha de Consulta	14-07-2023
----------	-------------------	------------

Solicitamos a la convocante de forma respetuosa que aclare si es necesario realizar algún tipo de servicio como la instalación, configuración o migración de las licencias adquiridas correspondiente al Item 4 "Licencia tipo WINDOWS SERVER STANDARD"

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-07-2023
-----------	--------------------	------------

Se aclara que se solicita adquisición y soporte.

## Consulta 20 - GARANTIA

Consulta	Fecha de Consulta	15-07-2023
----------	-------------------	------------

En el PBC, Periodo de validez de la garantía de los bienes dice: Para los ítems 1, 6, 7, 9, 19, 20, 21, 22, 23: Garantía escrita de 36 meses.

Para el ítem 22: Garantía escrita de 24 meses.

Para el ítem 23: Garantía escrita de 1 (un) año.

Solicitamos a la convocante aclarar cual sería la garantía solicitada para los ítems 22 y 23.

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-07-2023
-----------	--------------------	------------

Se aclara que para el ítem 22 su garantía escrita de 24 meses y para el ítem 23 su garantía escrita de 1 (un) año.

## Consulta 21 - EXPERIENCIA

Consulta	Fecha de Consulta	15-07-2023
----------	-------------------	------------

En el PBC, Experiencia requerida dice: Demostrar la experiencia en la provisión de equipos informáticos y/o equipos de fotografía y filmación, de acuerdo al ítem ofertado. con contratos y/o facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: Indicar últimos 3 años. [Ej.: últimos años 2020 y/o 2021 y/o 2022].

Solicitamos a la convocante aclarar si el porcentaje requerido es para cada uno de los tres últimos años, o en cambio se refiere a la sumatoria de los últimos tres años.

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-07-2023
-----------	--------------------	------------

Se aclara que es sobre la sumatoria de los últimos tres años.

## Consulta 22 - ÍTEM 2. Licencia tipo WINDOWS PRO

Consulta	Fecha de Consulta	15-07-2023
<p>En el ítem N° 2, se solicita Licencia tipo WINDOWS PRO y en las especificaciones técnicas, se establece, entre otras, las características siguientes: Versión Tipo Microsoft Win Pro 10 o superior, Perpetuo OLP para Gobierno / Licencias Licenciamiento Perpetuo de tipo Gobierno a nombre del Ministerio de Hacienda, no se aceptarán licencias de tipo OEM. Al respecto, consultamos: a. Considerando que a la fecha solo puede ser comercializado Windows 11 Pro y lo establecido en las especificaciones técnicas del ítem o superior entendemos que será aceptable que lo ofertado sea dicha versión Windows 11 Pro. Favor confirmar. b. Hacemos notar que sobre el citado producto Windows 11 Pro ya no existe la modalidad OLP para Gobierno y que entre las que pueden ser registradas a nombre de la convocante se tienen dos opciones: - Windows GGWA, que aplica para equipos que estén en funcionamiento, pero sin la licencia correspondiente, es una licencia perpetua y aparece en el portal de licencias del fabricante y son nominadas (podrá ser emitida a nombre del Ministerio de Hacienda) y - Windows 11 Pro Upgrade, la cual es una licencia perpetua y nominada (podrá ser emitida a nombre del Ministerio de Hacienda) pero requiere contar con una licencia Windows anterior como base, en consecuencia, favor indicar si lo requerido es GGWA o Upgrade.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-07-2023
<p>Serán para equipos que estén en funcionamiento y sin licencias actualmente. Se aclara que las licencias deben ser perpetua para gobierno.</p>		

## Consulta 23 - Ítem 4. Licencia tipo WINDOWS SERVER STANDARD

Consulta	Fecha de Consulta	15-07-2023
<p>Con respecto a las características de las especificaciones técnicas del ítem 4. Licencia Tipo Windows Server Standard. consultamos: ¿Cuántos cores requerirán licenciar?; se recuerda que el contrato de licenciamiento del fabricante obliga, en el caso de una máquina física, a licenciar todos los cores con que cuente el equipo (como mínimo 16 Cores); para las máquinas virtualizadas deberán contar al menos con 16 cores.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-07-2023
<p>Se aclara que se debe licenciar los 16 cores.</p>		

## Consulta 24 - ÍTEM 2 - Licencia tipo WINDOWS PRO

Consulta	Fecha de Consulta	15-07-2023
<p>En el PBC, sección Suministros y Especificaciones Técnicas, ítem 2 - LICENCIA TIPO WINDOWS PRO solicita la versión: Tipo Microsoft Win Pro 10 o superior, Perpetuo OLP para Gobierno. Aclaremos a la convocante que la modalidad de licenciamiento OLP ya no es comercializada por Microsoft, por este motivo solicitamos que se modifique este punto indicando que sea [Perpetuo para Gobierno]</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-07-2023
<p>Se aclara que las licencias deben ser perpetua para gobierno.</p>		

## Consulta 25 - ITEM 9 - Licencia de Antivirus tipo KASPERSKY

Consulta	Fecha de Consulta	15-07-2023
<p>Las licencias de Kaspersky pueden ser riesgosas para las entidades públicas debido a su vinculación con Rusia y las preocupaciones sobre ciberataques, espionaje, filtraciones y posibles conflictos de interés. Esto ha llevado a que algunas entidades gubernamentales eviten el uso de sus productos para proteger la seguridad y privacidad de sus datos. No se debería direccionar un llamado a licitación específicamente a la marca Kaspersky, habiendo otras empresas que ofrecen el mismo servicio, debido a los riesgos potenciales para la seguridad y privacidad de los datos, la falta de diversidad de opciones, la importancia de la transparencia y competencia, el cumplimiento normativo y la protección de la imagen y reputación institucional.</p> <p>Solicitamos a la convocante que no sea se especifique una marca en particular para este ítem, ya que es más conveniente abrir la licitación a múltiples proveedores para obtener la mejor solución.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-07-2023
<p>Favor remitirse a lo solicitado al PBC. Ya se cuenta con licencias de esta marca.</p>		

## Consulta 26 - ITEM 4 - Licencia tipo WINDOWS SERVER STANDARD

Consulta	Fecha de Consulta	15-07-2023
<p>En el PBC, sección Suministros y Especificaciones Técnicas, ítem 4 - LICENCIA TIPO MICROSOFT WINDOWS SERVER solicita: Licenciamiento Perpetuo OLP de tipo Gobierno a nombre del Ministerio de Hacienda, no se aceptarán licencias de tipo OEM. Aclaramos a la convocante que la modalidad de licenciamiento OLP ya no es comercializada por Microsoft, por este motivo solicitamos que se modifique este punto indicando que sea [Perpetuo de tipo Gobierno]</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-07-2023
<p>Se aclara que las licencias deben ser perpetua para gobierno.</p>		

## Consulta 27 - ITEM 5 - Licencia de Antivirus tipo ESET

Consulta	Fecha de Consulta	15-07-2023
<p>Solicitamos a la convocante que este ítem no sea dirigido a una marca en particular, habiendo otras marcas de gran renombre y prestigio que ofrecen el mismo producto e inclusive con precios más competitivos</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-07-2023
<p>Favor remitirse a lo solicitado al PBC. Ya se cuenta con licencias de esta marca.</p>		

## Consulta 28 - Plan de entrega items 6 y 7

Consulta	Fecha de Consulta	15-07-2023
<p>Referente al plan de entrega de los items: 6-Notebook Tipo 2 Intermedia (Dictamen MITIC 516) y 7-Computadora Tipo 2 Intermedia (Dictamen MITIC 36582), establecen: Los bienes deberán ser entregados en su totalidad en un plazo no superior a 30 días calendario contados desde la emisión de la orden de compra.</p> <p>Al respecto, solicitamos a la convocante extender el plazo de entrega a 90 días, considerando el plazo de fabricación de los equipos adaptadas a las especificaciones del PBC.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-07-2023
<p>Considerando la premura de contar con los equipos y software solicitados nos obliga a extender el plazo hasta 30 días desde la emisión de la orden de servicio. Favor remitirse al PBC.</p>		

## Consulta 29 - Plan de entrega items 19

Consulta	Fecha de Consulta	15-07-2023
Referente al plan de entrega de los items: 19-omputadoras Tipo 1 -Avanzada (Dictamen MITIC 826) - SSEAF establecen: Los bienes deberán ser entregados en su totalidad en un plazo no superior a 30 días calendario contados desde la emisión de la orden de compra. Al respecto, solicitamos a la convocante extender el plazo de entrega a 90 días, considerando el plazo de fabricacion de los equipos adaptadas a las especificaciones del PBC.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-07-2023
Considerando la premura de contar con los equipos y software solicitados nos obliga a extender el plazo hasta 30 días desde la emisión de la orden de servicio. Favor remitirse al PBC.		

## Consulta 30 - Plan de entrega item 20

Consulta	Fecha de Consulta	15-07-2023
Referente al plan de entrega de los item 20-Notebook Tipo 1 Avanzada (Dictamen MITIC 827) - SSEAF establecen: Los bienes deberán ser entregados en su totalidad en un plazo no superior a 30 días calendario contados desde la emisión de la orden de compra. Al respecto, solicitamos a la convocante extender el plazo de entrega a 90 días, considerando el plazo de fabricacion de los equipos adaptadas a las especificaciones del PBC.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-07-2023
Considerando la premura de contar con los equipos y software solicitados nos obliga a extender el plazo hasta 30 días desde la emisión de la orden de servicio. Favor remitirse al PBC.		

## Consulta 31 - Garantia

Consulta	Fecha de Consulta	16-07-2023
En el pliego de bases y condiciones, Periodo de validez de la garantía de los bienes, indican:  Para los ítems 1, 6, 7, 9, 19, 20, 21, 22, 23: Garantía escrita de 36 meses.  Para el ítem 23: Garantía escrita de 1 (un) año.  Solicitamos respetuosamente a la convocante aclarar cual es el periodo de tiempo exacto de garantía para el item 23 a fin de cotizar correctamente lo solicitado.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-07-2023
Se aclara que para el ítem 23 su garantía escrita es de 1 (un) año.		

## Consulta 32 - Experiencia

Consulta	Fecha de Consulta	16-07-2023
en el pliego de bases y condiciones, experiencia requerida, indican:		
Demostrar la experiencia en la provisión de equipos informáticos y/o equipos de fotografía y filmación, de acuerdo al ítem ofertado. con contratos y/o facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: Indicar últimos 3 años. [Ej.: últimos años 2020 y/o 2021 y/o 2022]		
Solicitamos respetuosamente a la convocante que sean aceptadas experiencias demostrables en la provision de equipos e INSUMOS informaticos y/o equipos de fotografia y filmacion de los ultimos 4 AÑOS (2019, 2020, 2021, 2022) a fin de permitir la mayor participacion de potenciales oferentes en beneficio de la convocante.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-07-2023
Favor remitirse a lo solicitado al PBC.		

## Consulta 33 - ITEM 23

Consulta	Fecha de Consulta	16-07-2023
En el pliego de bases y condiciones, especificaciones tecnicas, solicitan:		
ITEM 23 - DISCO SSD,		
Capacidad de almacenamiento: 480GB 500GB - Exigido		
Solicitamos respetuosamente a la convocante aclarar cual es la capacidad exacta requerida 480GB o 500GB a fin de cotizar correctamente lo solicitado y evitar discrepancias entre potenciales oferentes con relacion a este punto.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-07-2023
Se aclara que la capacidad debe estar en el rango establecido en el PBC. (Mayor o igual a 480 Gb o Menor o igual 500 Gb).		

## Consulta 34 - Plan de Entrega

Consulta	Fecha de Consulta	16-07-2023
Para los items 6, 7, 18, 19, 20,		
Los bienes deberán ser entregados en su totalidad en un plazo no superior a 30 días calendario contados desde la emisión de la orden de compra.		
APELAMOS A LA CORDURA POR PARTE DE LOS ENCARGADOS DE LA ENTIDAD CON RELACION AL PLAZO DE ENTREGA ESTABLECIDO, ESTOS BIENES SON DE CARACTERISTICAS MUY ESPECIFICAS PARA EL LLAMADO DE REFERENCIA POR LO QUE LOS POTENCIALES OFERENTES DEBEN REALIAR UN PROCESO DE IMPORTACION DE FABRICA EN CASO DE SER ADJUDICADOS LO CUAL CONVELLA PLAZOS DE FABRICACION Y LOGISTICA PARA CUMPLIR CON LO REQUERIDO POR LO CUAL SE SOLICITA AMABLEMENTE A LA ENTIDAD QUE CONSIDERE EL PLAZO DE ENTREGA COMO MINIMO DE 75 DÍAS CALENDARIO PARA LOS ITEMS DE REFERENCIA CON LO CUAL SE PERMITIRÁ LA MAYOR PARTICIPACION DE POTENCIALES OFERENTES EN BENEFICIO DE LA CONVOCANTE.		
DE LO CONTRARIO SE LIMITA NOTORIAMENTE LA PARTICIPACION DE EMPRESAS LIDERES EN EL RUBRO SOLICITADO Y BENEFICIANDO TAL VEZ A ALGUNA EMPRESA QUE DISPONGA LOS EQUIPOS TAL CUAL SOLICITADOS EN SU STOCK LOCAL PARA EL CUMPLIMIENTO DEL IRRISORIO PLAZO INDICADO POR LA ENTIDAD PARA LA GRAN CANTIDAD DE EQUIPOS.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-07-2023
Considerando la premura de contar con los equipos y software solicitados nos obliga a extender el plazo hasta 30 días desde la emisión de la orden de servicio. Favor remitirse al PBC.		

## Consulta 35 - /\*Frecuencia mínima del procesador

Consulta	Fecha de Consulta	17-07-2023
<p>En la planilla del SICP, Ítem n°7 Computadora Tipo 2 - Intermedia (Dictamen MITIC 36582) se solicita: Procesador: Procesador de 8 (ocho) núcleos físicos. La velocidad puede ser alcanzada con aceleración dinámica 4.9 GHz (frecuencia base de 3.6 GHz como mínimo). Memoria Cache 12Mb mínimo Soporte de Virtualización de Hardware. Velocidad De Bus Frontal 1600 MHz. como mínimo o Arquitectura DMI3 en adelante o Equivalente (Como mínimo Tecnología multi-hilo o similar).</p> <p>Al respecto, se solicita a la convocante que se acepten procesadores de 3.4 Ghz de frecuencia base mínima, considerando que es el estándar manejado por la mayoría de los fabricantes en el mercado y con esta variación el rendimiento general no será afectado, además, con esta modificación se permitirá la participación de un mayor número de oferentes en el presente llamado.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas, y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-07-2023
<p>Se aclara que la consulta realizada se refiere a un ítem del dictamen aprobado por MITIC, favor remitirse al PBC.</p>		

## Consulta 36 - /\* Aclarar requerimiento de Maletín y/o mochila

Consulta	Fecha de Consulta	17-07-2023
<p>En la planilla del SICP, Ítem n°20 apartado n° 18 Notebook Tipo 1 - Avanzada -se solicita: Maletín: Compatible con el equipo. Exigido, sin embargo dentro del Dictamen MITIC 827 se solicita: Accesorios: Mouse Óptico Retráctil, Mouse PAD, Supresor de Picos con clavija a tierra, un pendrive, base con cooler compatible con el equipo. Se requiere mochila para mejor protección del equipo.</p> <p>Al respecto, se solicita a la convocante que aclare si deben ser ofertados tanto el maletín como la mochila o solo uno de estos, esto a fin de no generar confusión a la hora de cotizar los equipos.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud en lo establecido dentro del artículo Art. 20, de la Ley 2051/03, el cual reza: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, sin embargo deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-07-2023
<p>Tal como establece el PBC (Dictamen MITIC) se requiere mochila.</p>		

## Consulta 37 - /\*Consulta origen

Consulta	Fecha de Consulta	17-07-2023
<p>Al respecto, se solicita a la convocante aclarar cuál será el criterio a ser utilizado para la validación de la procedencia de las mercaderías y/o bienes ofertados en la presente licitación, si se tendrá en cuenta el lugar de donde se embarca la mercadería, o bien, el lugar de donde se fabrica las mercaderías. Esta solicitud se cursa a fin de evitar confusiones dentro del proceso de evaluación de ofertas.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud en lo establecido dentro del artículo Art. 20, de la Ley 2051/03, el cual reza: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes; sin embargo deberán de ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante, esto condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4° de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-07-2023
<p>Se aclara que la procedencia es el lugar de donde se fabrica las mercaderías.</p>		

## Consulta 38 - /\* Item 6: Garantía

Consulta	Fecha de Consulta	17-07-2023
<p>En el SICP dentro del ítem 6 en el apartado 22 (garantía escrita) se solicita: Mínimo de 24 meses. Incluye: Soporte de atención de Hardware, Mano de Obra y Repuestos incluyendo traslado de los equipos de la oficina del cliente al proveedor y viceversa a cargo del proveedor. Si la reparación implica la indisponibilidad del equipo por más de 5 días, el proveedor deberá comunicar por escrito el motivo de la demora y proporcionar un equipo de reemplazo de similar o mejor característica del equipo con fallas, hasta concluir las tareas y reponer operativamente el equipo en reparación sin costo para la institución. Exigido</p> <p>Sin embargo en el PBC del llamado, en la sección Periodo de validez de la garantía de los bienes se solicita lo siguiente: Para los ítems 1, 6, 7, 9, 19, 20, 21, 22, 23: Garantía escrita de 36 meses.</p> <p>Al respecto, se solicita a la convocante aclarar cuál será el periodo de garantía a tener en cuenta para el Ítem 6 ya que claramente se encuentra una discrepancia entre lo solicitado en las especificaciones técnicas del ítem y lo solicitado en la sección Periodo de validez de la garantía de los bienes del PBC, esto a fin de no generar confusiones dentro del proceso de evaluación de las ofertas.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud en lo establecido dentro del artículo Art. 20, de la Ley 2051/03, el cual reza: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, sin embargo deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-07-2023
<p>Se aclara que la garantía debe ser de 36 meses como establece el periodo de validez.</p>		

## Consulta 39 - /\* Especificaciones técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	17-07-2023
<p>En las especificaciones técnicas de los Ítems 6, 7, 18, 19 y 20 dentro de la MITIC, sección Licencias se solicita: Licencia Microsoft Office Standard última versión de gobierno, perpetuo; 64 bits en Español y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias.</p> <p>Al respecto, se solicita a la convocante que sean aceptadas licencias CSP Perpetuas sin la denominación gobierno, ya que las licencias versión gobierno ya no se comercializan por lo que lo solicitado en las especificaciones sería de cumplimiento imposible.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-07-2023
Favor remitirse a lo solicitado.		

## Consulta 40 - /\* Especificaciones técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	17-07-2023
<p>En las especificaciones técnicas del Ítem 19 dentro de la MITIC, sección Licencias se solicita: Licencia Antivirus Corporativo KASPERSKY Endpoint Security for Business Advanced última versión - Perpetua de Gobierno. Con acceso a las versiones más recientes por 3 (tres) años, a nombre del Ministerio de Hacienda Subsecretaria de Estado de Administración Financiera.</p> <p>Al respecto, se solicita a la convocante que el requerimiento versión - Perpetua de Gobierno sea eliminado, esto debido a que los antivirus Kaspersky no otorgan licenciamientos perpetuos ni tampoco dividen sus versiones en segmentos como Gobierno por lo que lo solicitado en las especificaciones sería de cumplimiento imposible.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-07-2023
Favor remitirse a lo solicitado.		

## Consulta 41 - /\* Especificaciones técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	17-07-2023
<p>En el PBC en el apartado de las especificaciones técnicas del Ítem 2 Licencia tipo WINDOWS PRO PBC, sección se solicita: Versión: Tipo Microsoft Win Pro 10 o superior, Perpetuo OLP para Gobierno. y Licencias: Licenciamiento Perpetuo de tipo Gobierno a nombre del Ministerio de Hacienda, no se aceptarán licencias de tipo OEM.</p> <p>Al respecto, se solicita a la convocante que sean aceptadas licencias CSP Perpetuas sin la denominación gobierno, ya que las licencias versión gobierno ya no se comercializan por lo que lo solicitado en las especificaciones sería de cumplimiento imposible.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-07-2023
<p>Se aclara que las licencias deben ser perpetua para gobierno.</p>		

## Consulta 42 - /\* Especificaciones técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	17-07-2023
<p>En el PBC en el apartado de las especificaciones técnicas del Ítem 3 Licencia tipo MICROSOFT OFFICE STANDARD 2019, sección se solicita:</p> <p>Versión: Tipo Microsoft OfficeStd 2019 o superior, Perpetuo Gobierno y Licencias: Licenciamiento Perpetuo de tipo Gobierno a nombre del Ministerio de Hacienda, no se aceptarán licencias de tipo OEM.</p> <p>Al respecto, se solicita a la convocante que sean aceptadas licencias CSP Perpetuas sin la denominación gobierno, ya que las licencias versión gobierno ya no se comercializan por lo que lo solicitado en las especificaciones sería de cumplimiento imposible.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-07-2023
<p>Se aclara que las licencias deben ser perpetua para gobierno.</p>		

## Consulta 43 - /\* Especificaciones técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	17-07-2023
<p>En el PBC en el apartado de las especificaciones técnicas del Ítem 3 Licencia tipo MICROSOFT OFFICE STANDARD 2019, sección se solicita:</p> <p>Versión: Tipo Microsoft OfficeStd 2019 o superior, Perpetuo Gobierno y Licencias: Licenciamiento Perpetuo de tipo Gobierno a nombre del Ministerio de Hacienda, no se aceptarán licencias de tipo OEM.</p> <p>Al respecto, se solicita a la convocante que sean aceptadas licencias CSP Perpetuas sin la denominación gobierno, ya que las licencias versión gobierno ya no se comercializan por lo que lo solicitado en las especificaciones sería de cumplimiento imposible.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo.</p> <p>En el PBC en el apartado de las especificaciones técnicas del Ítem 3 Licencia tipo MICROSOFT OFFICE STANDARD 2019, sección se solicita:</p> <p>Versión: Tipo Microsoft OfficeStd 2019 o superior, Perpetuo Gobierno y Licencias: Licenciamiento Perpetuo de tipo Gobierno a nombre del Ministerio de Hacienda, no se aceptarán licencias de tipo OEM.</p> <p>Al respecto, se solicita a la convocante que sean aceptadas licencias CSP Perpetuas sin la denominación gobierno, ya que las licencias versión gobierno ya no se comercializan por lo que lo solicitado en las especificaciones sería de cumplimiento imposible.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	18-07-2023
<p>Se aclara que las licencias deben ser perpetua para gobierno.</p>		

## Consulta 44 - /\* Especificaciones técnicas

Consulta	Fecha de Consulta	17-07-2023
<p>En el PBC en el apartado de las especificaciones técnicas del Ítem 9, Licencia de Antivirus tipo KASPERSKY se solicita: LICENCIA PERPETUA DE ANTIVIRUS CORPORATIVO DE GOBIERNO (última versión) con acceso a las versiones más recientes por 3 (tres) años, a nombre del Ministerio de Hacienda.</p> <p>El oferente debe garantizar la disponibilidad de la licencia perpetua de gobierno + suscripción a actualizaciones y soporte de 36 meses.</p> <p>Al respecto, se solicita a la convocante que el requerimiento versión - Perpetua de Gobierno sea eliminado, esto debido a que los antivirus Kaspersky no otorgan licenciamientos perpetuos ni tampoco dividen sus versiones en segmentos como Gobierno por lo que lo solicitado en las especificaciones sería de cumplimiento imposible.</p> <p>Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-07-2023
Favor remitirse a lo solicitado.		

## Consulta 45 - /\* Item 6: Notebook Tipo 2 - Intermedia

Consulta	Fecha de Consulta	17-07-2023
<p>En el dictamen MITIC 516 para el Ítem 6: Notebook Tipo 2 - Intermedia (Dictamen MITIC 516) se solicita: Cantidad requerida: 70 Sin embargo en la página del llamado, en la sección de Ítems solicitados, sección Cantidad solicita lo siguiente: Cantidad: 60</p> <p>Al respecto, se solicita a la convocante aclarar cuál la cantidad de equipos a tener en cuenta para la cotización de los mismos ya que claramente se encuentra una discrepancia entre lo solicitado en el dictamen MITIC del ítem y lo solicitado en la Ítems requeridos del SICP, esto a fin de no generar confusiones dentro del proceso de evaluación de ofertas.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud en lo establecido dentro del artículo Art. 20, de la Ley 2051/03, el cual reza: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, sin embargo deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-07-2023
Considerando la premura de contar con los equipos y software solicitados nos obliga a extender el plazo hasta 30 días desde la emisión de la orden de servicio. Favor remitirse al PBC.		

## Consulta 46 - /\* Plazo de entrega

Consulta	Fecha de Consulta	17-07-2023
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, apartado Plan de entrega de los bienes, se solicita:</p> <p>Los bienes deberán ser entregados en su totalidad en un plazo no superior a 30 días calendario contados desde la emisión de la orden de compra.</p> <p>Al respecto, y en vista a que los bienes solicitados corresponden a características específicas definidas especialmente para este proceso licitatorio, y que los mismos son fabricados en el exterior a falta de fabricantes tecnológicos en el país, y considerando los tiempos de fabricación e importación necesarios para que los equipos licitados arriben a Paraguay se solicita la ampliación del plazo de entrega a un mínimo de 120 (ciento veinte) días hábiles desde la emisión de la orden de compra respectiva.</p> <p>Lo solicitado contribuirá a garantizar que la convocante reciba en tiempo y forma los productos que necesita y será más apropiado a los efectos de estimular la competencia, en observancia de la economía y la eficiencia que se busca, permitiendo un mayor rango de tiempo para la entrega de los equipos, considerando que este factor establecido en el PBC limitaría la mayor participación de oferentes y la subsecuente variedad en propuestas.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20° de la Ley 2051/03, específicamente: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-07-2023
<p>Considerando la premura de contar con los equipos y software solicitados nos obliga a extender el plazo hasta 30 días desde la emisión de la orden de servicio. Favor remitirse al PBC</p>		

## Consulta 47 - /\* GARANTIAS

Consulta	Fecha de Consulta	17-07-2023
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de DATOS DE LA LICITACIÓN, Periodo de validez de la garantía de los bienes, se solicita: Para los ítems 1, 6, 7, 9, 19, 20, 21, 22, 23: Garantía escrita de 36 meses. Para el ítem 22: Garantía escrita de 24 meses.. Al respecto, se solicita a la Convocante aclarar cuál es la garantía para el ítem 22, debido a que dentro de lo solicitado se menciona 36 y 24 meses respectivamente, lo solicitado es cursado a fin de presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante, y al mismo tiempo evitar ambigüedades dentro del proceso de evaluación de las ofertas que distorsionen las condiciones de competitividad entre los oferentes.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en virtud en lo establecido dentro del artículo Art. 20, de la Ley 2051/03, el cual reza: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, sin embargo deberán ser lo suficientemente claras, objetivas e imparciales, para evitar favorecer indebidamente a algún participante, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-07-2023
Se aclara que para el ítem 22 su garantía escrita de 24 meses.		

## Consulta 48 - /\* VIDA UTIL

Consulta	Fecha de Consulta	17-07-2023
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de DATOS DE LA LICITACIÓN, Tiempo de funcionamiento de los bienes, se solicita: Para el ítem 1: Vida Útil de 5 años como mínimo, demostrable con documentación técnica del fabricante.. Al respecto, se solicita a la Convocante considerar de manera opcional este requerimiento o eliminar, ya que no todos los fabricantes cuentan con esta documentación. Con esta consideración, se estará posibilitando asimismo la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes dentro del presente llamado. Lo solicitado se cursa en virtud a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 2051/03, el cual reza: Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes, no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas y en el inciso b) del artículo 4° de la misma ley, específicamente el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir en las compras realizadas por el Estado, además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-07-2023
Favor remitirse a lo solicitado en el PBC.		

## Consulta 49 - ítem 1 - Tecnico ITIL

Consulta	Fecha de Consulta	17-07-2023
Se solicita a la convocante aclarar cua es la necesidad para este requerimiento en este ítem, y sobre todo que deba pertenecer al staff permanente de la empresa		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-07-2023
Para garantizar las buenas prácticas en la gestión de TI durante la implementación, el soporte y la garantía. Asegurando la prestación de los servicios.		

## Consulta 50 - /\* Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	17-07-2023
En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN, apartado Capacidad Técnica, se solicita:		

Demostrar la experiencia en la provisión de equipos informáticos y/o equipos de fotografía y filmación, de acuerdo al ítem ofertado. con contratos y/o facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: Indicar últimos 3 años. [Ej.: últimos años 2020 y/o 2021 y/o 2022]..

Al respecto, se solicita a la convocante aclarar si para los oferentes que participan en los Ítems de Licencias será tomado en cuenta como experiencia es facturaciones de provisión de equipos informáticos ya que toda licencia está vinculada siempre a equipos informáticos, la presente consulta es para evitar discrepancias con la convocante  
Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas, además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo.

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-07-2023
Se aclara que serán tomados para todos los ítems.		

## Consulta 51 - En el Pliego de Bases y Condiciones

Consulta	Fecha de Consulta	17-07-2023
----------	-------------------	------------

En el Pliego de Bases y Condiciones, SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ítem N° 2 Licencia tipo WINDOWS PRO dice:  
Versión: Tipo Microsoft Win Pro 10 o superior, Perpetuo OLP para Gobierno  
Solicitamos respetuosamente a la institución modificar la versión del Windows OLP para Gobierno a CSP considerando que el licenciamiento OLP fue discontinuado en el año 2021 y ha sido reemplazado por el licenciamiento CSP por lo que ya no se comercializa el licenciamiento solicitado y será imposible para los oferentes cumplir con dicho requisito.

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-07-2023
Se aclara que las licencias deben ser perpetua para gobierno.		

## Consulta 52 - En el Pliego de Bases y Condiciones

Consulta	Fecha de Consulta	17-07-2023
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, SUMINISTROS REQUERIDOS - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ítem N° 3 Licencia tipo MICROSOFT OFFICE STANDARD 2019 Versión: Tipo Microsoft OfficeStd 2019 o superior, Perpetuo Gobierno Solicitamos respetuosamente aclarar si el tipo de Licenciamiento requerido por la institución es la CSP, considerando que es la actual vigente por el fabricante Microsoft para el tipo de producto requerido, es fundamental aclarar este punto ya que existen otros tipos de licenciamiento tales como ESD en el cual no cuenta con un sitio de Administración de los licenciamiento por ende es mucho menos costosa por lo cual los oferentes al momento de la entrega las licencias serian entregadas por nota y a futuro los mismos pueden sufrir perdidas, papelos y seria imposible de recuperar las licencias proveídas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-07-2023
<p>Se aclara que las licencias deben ser perpetua para gobierno con un sitio de administración de las licencias</p>		

## Consulta 53 - Solicitamos a la institución

Consulta	Fecha de Consulta	17-07-2023
<p>Solicitamos a la institución aclarar si para los ítems (6, 7, 18, 19, 20) donde requiera Microsoft Office Standard para Gobierno el mismo debe ser bajo el licenciamiento CSP la actual vigente que fue reemplazado por la OLP (licenciamiento único para el sector Gobierno), cabe destacar que es fundamental aclarar este punto, ya que existen licenciamiento la cual es ESD que es menos costosa pero no cuenta con un sitio de administración de las licencias y esto podrían ocasionar a la institución que a futuro las licencias puedan ser extraviadas o perdidas, por lo que sería imposible de recuperar las mismas, o en todo caso aclarar si serán aceptadas esta licencia, de manera a ofertar correctamente.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-07-2023
<p>Se aclara que las licencias deben ser perpetua para gobierno con un sitio de administración de las licencias.</p>		

## Consulta 54 - Solicitamos a la institución

Consulta	Fecha de Consulta	17-07-2023
<p>Solicitamos a la institución aclarar el método de evaluación del apartado de 22 - Componentes del equipo y números de parte: Deberá ser presentada una lista por escrito que contenga: monitor, procesador, memoria, fuente, placa madre, unidad de almacenamiento, teclado, mouse con sus respectivos números de parte original del fabricante, de tal manera a corroborarse con el catálogo online del fabricante para los ítems de Computadora de Escritorio y Notebook. Si para dar cumplimiento a dicho requisito, el listado de componentes acompañado de Numero de Parte deben obligatoriamente al momento de la evaluación deben ser verificados en el sitio oficial del fabricante (Declarado por el oferente) donde en el cual el equipo propuesto debe contar con los componentes de dicha marca, de tal manera a que los equipos en caso de fallas puedan ser ejecutados en cualquiera de los CAS de la marca y de esta manera la institución cuente con plena garantía y seguridad respaldadas por las grandes marcas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-07-2023
<p>Serán evaluados inicialmente con las documentaciones entregadas y que serán verificadas en la página del fabricante y en el momento de la entrega de los equipos serán nuevamente verificados.</p>		

## Consulta 55 - En el Pliego de Bases y Condiciones

Consulta	Fecha de Consulta	17-07-2023
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones Plan de entrega de los bienes dice: Los bienes deberán ser entregados en su totalidad en un plazo no superior a 30 días calendario contados desde la emisión de la orden de compra. Solicitamos a la institución que el plazo de entrega sea extendido a como mínimo a 60 días calendarios contados desde la emisión de la orden de compra, considerando que en los ítems de computadora de escritorio y Notebooks los mismos cuentan con Dictamen Aprobado por la MITIC por lo que obliga a los oferentes en conjunto con las grandes marcas gestionar la fabricación, logística e importación de lo bienes, siendo esto un plazo mínimo de 70 días, por lo que resultaría imposible de cumplir con el plazo establecido por la institución, teniendo en cuenta que los componentes propuesto deben ser proveídos por el fabricante de manera a que puedan ser ejecutado en cualquiera de los CAS del país.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-07-2023
<p>Considerando la premura de contar con los equipos y software solicitados nos obliga a extender el plazo hasta 30 días desde la emisión de la orden de servicio. Favor remitirse al PBC.</p>		

## Consulta 56 - En el Pliego de Bases y Condiciones

Consulta	Fecha de Consulta	17-07-2023
<p>En el Pliego de Bases y Condiciones, Porcentaje de multas dice: 0,50 % Solicitamos a la institución que el porcentaje de multas sea como mínimo de 0,010%, siendo que este porcentaje es la mas acorde al mercado, lo cual reflejaría la misma tasa de Interés por Mora en el pago por la institución</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	18-07-2023
<p>El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes o prestación de servicios, se mantiene.</p>		